

ABECÉ

Resolución 392 de 2021

Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4,1 y 5 de su anexo técnico



Mediante la Resolución 666 de 2020 Colombia adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, previendo medidas tales como, la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento físico, que en todo caso, según concepto de los expertos, se deben mantener hasta tanto condiciones que dieron origen a su implementación, desaparezcan y por tal razón se termine el estado de emergencia sanitaria declarado en Colombia a través de la Resolución 385 de 2020, recientemente prorrogada a través de la Resolución 222 de 2021.

De acuerdo con los diferentes avances científicos e investigativos que en materia de COVID 19 se han obtenido a lo largo de este año, se ha visto la necesidad por parte del Ministerio de Salud y protección social, de actualizar el protocolo de bioseguridad general contenido en la Resolución 666 de 2020, así las cosas, recientemente se expidió la Resolución 223 de 2021, la cual realiza modificaciones al anexo técnico e incluye nuevas medidas de prevención frente al manejo del COVID 19. Sin embargo, la resolución generó diferentes interpretaciones legales, debido a lo cual el Ministerio de Salud y protección social expide el 26 de marzo de 2021, la modificación y aclaración pertinente a través de la Resolución 392 de 2021, la cual, será objeto del presente análisis.



1 ¿La Resolución 392 de 2021 modifica todo el anexo técnico de la Resolución 666 de 2020?

No, la Resolución 392 de 2021, solo modifica el numeral 4.1 y 5 del anexo técnico de la Resolución 666 de 2020.

2 ¿Cuál es la modificación que realiza la Resolución 392 de 2021 al Art. 2 de Resolución 666 de 2020?

La principal modificación realizada se encuentra en el parágrafo 2, “Las medidas de toma de temperatura, limpieza de zapatos, registro de clientes, proveedores y visitantes, eliminadas del anexo técnico que se modifica a través de este acto administrativo, se harán extensivas a los demás protocolos de bioseguridad expedidos por este Ministerio”



3 ¿La Resolución 392 de 2021, modifica los demás protocolos de bioseguridad establecidos por Ministerio de salud?

Si, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 2 del art 2 de la Resolución 666 de 2020, se indica que se deberá hacerse extensivo las medidas eliminadas a los demás protocolos de bioseguridad. Las medidas de toma de temperatura, limpieza de zapatos, registro de clientes, proveedores y visitantes deben ser eliminadas de todos los protocolos de bioseguridad que por sectores económicos han sido expedidos.

4 ¿La Resolución 392 de 2021, deroga la Resolución 223 de 2021?

No, La Resolución solo modifica el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 del Anexo Técnico. Por lo que todas las demás obligaciones modificadas por la Resolución 223 de 2021 del anexo técnico de la Resolución 666 de 2020, continuaran vigentes.

5 ¿Cuáles son las principales modificaciones de la Resolución 392 de 2021 al Numeral 4.1 del anexo técnico de la Resolución 666 de 2021?

4.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- ▶ Se elimina el literal D del anexo técnico modificado por la Resolución 223 de 2020, “d. No permitir el ingreso o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa, cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C o síntomas de afección respiratoria.”
- ▶ Se incluye a través de la Resolución 392 de 2021, por el nuevo literal D de que indica “d. Establecer un mecanismo de verificación del estado de salud de los trabajadores, con el fin de prevenir y contener brotes en el ámbito laboral, incluido los trabajadores que realizan trabajo en casa o en trabajo remoto”

- ▶ En cuanto al fomento de autocuidado e identificación de síntomas de los trabajadores se elimina de manera definitiva el texto de “temperatura corporal”
- ▶ Se elimina la obligación de instruir a los proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, siendo esto obligatorio para los trabajadores.
- ▶ Se elimina el numeral 4.1.1 Trabajo remoto o trabajo a distancia y las obligaciones ahí contenidas.
- ▶ Se elimina el numeral 4.1.2 Trabajo de forma presencial y las obligaciones ahí contenidas.

6 ¿Cuáles son las principales modificaciones de la Resolución 392 de 2021 al Numeral 5. del anexo técnico de la Resolución 666 de 2021?

Frente al monitoreo de síntomas COVID 19 en la empresa:

- ▶ EL numeral 5.5 establece “Impedir el ingreso a las instalaciones de personas con síntomas de gripa o afección respiratoria.” Elimina la toma de temperatura de manera definitiva.
- ▶ Agrega el numeral 5.9 “Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOs, para reportar su estado de salud y el de su grupo familiar”
- ▶ Agrega el numeral 5.10 “Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía”
- ▶ Agrega el numeral 5.11 “Los establecimientos abiertos al público deben incentivar entre sus proveedores, clientes y visitantes el correcto uso del tapabocas, la desinfección de manos y cubrir boca y nariz con el codo al toser al interior de sus instalaciones”



Colmena Seguros

UNA EMPRESA DE



FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Línea Efectiva:
Medicalizada / 24 horas

Bogotá | Medellín | Cali | Barranquilla
401 0447 | 444 1246 | 403 6400 | 353 7559
Otras ciudades **018000-9-19667**
www.colmenaseguros.com

Síguenos en:

